

1  
1.  
2.  
3.  
4.

**C**on el Placer de la Real Academia de San Fernando y el Claustro de la Universidad de Valencia, para ver un oficio del Sr. D. Juan de la Cruz, que en vista de las copias del Ayuntamiento de Valencia y de la Universidad de Valencia se sirva declarar que el haber de los individuos que componen las Corporaciones de Universidad, Clero y Clero, de esta Ciudad nueva, según el Reporte de la Comisaria equivale al D. de Sucesos que se pide para el año económico que acaba de espirar que debe hacerse por las mismas reglas que el de la llamada general o Directa, aun que han de pagar sin embargo aquellas subalternas que sin ser parte de ellas son empleados de las tales Corporaciones a sueldo fijo, y sin menuda ni aumento de el; y por lo que hace a los sus individuos que están en el Fuero de la Vizcaya se aquella copiará que el Sr. D. Juan de la Cruz ha acordado las cosas que han acordado las Cortes del Reino de Aragón para con la Nación. Para dar parte a la Universidad de Valencia para ver un oficio del Sr. D. Juan de la Cruz, que tiene por objeto y materia para llenar la Sección de Instrucción pública con los datos que expresa en oficio, y por lo que a el se ha contestado por los S. S. de Instrucción. Para ver una Carta del Sr. D. Juan de la Cruz dirigida a la Universidad acompañada de dos ejemplares del manifiesto que se ha visto publicada a los estudiantes de Valencia con ocasión de la visita que se hizo al Teniente General D. Xavier de la Cruz y ofreciendo con este motivo a la Universidad de Valencia para ver una Carta del Sr. D. Juan de la Cruz, dando parte a la Universidad del nombramiento que le ha hecho el Sr. D. Juan de la Cruz que debe componer la Dirección general de Estudios según la





Mr. Gordon & Co. New York  
de London le 18 Mars 1821.

Je declare a la Srms<sup>te</sup> que j'ai recu de la  
Comptroller y Clerks de cette Com<sup>te</sup>  
me entre autres de 2 regards de la  
Comptroller en equivalent a la Srms<sup>te</sup>  
de l'argent, sur la somme de 1000  
Sterne.



Urgente.

Gobierno Superior Político  
DE LA  
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Sección de Gobierno Político.

11  
M. Sr.

Señor en el pliego trimestre que en el correo inmediato he de remitir al Gobierno la nota de que V. S. Y. no ha correspondido a mi oficio de 12 del corriente ni a este, si en termino de 24 horas no me remite las noticias que le he pedido y me es necesario para llenar la Sección de Instrucción Pública, a fin de que S. M. se sirva tomar en consideración la falta de V. S. Y. y determinar lo que sea de su Real agrado.

Dio y que a V. S. Y. m. d. Salamanca 28 de Julio de 1821. a las once de la mañana

Jaime Marriquet

M. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad literaria







Mi Señor

Por Real orden q. en este momento se me acaba de comunicar S. M. se ha querido nombrarme por uno de los individuos q. deben componer la Direccion general de Estudios segun la constitucion y el plan de Instruccion publica aprobados por las Cortes

Este distinguido honor q. restorozo muy superior a mi corto merito, lo recibo todo al nombre de V. S. Y. W. ma. asi lo confieso desde el momento q. gratitud, leisonjeandome muy particularmente la esperanza, de q. colocado en el primer cuerpo literario de la Monarquia, podre tener algun influjo en la conservacion, honor, y prosperidad de una Academia a la que estoy obligado por tantos titulos y a la q. soy deudor de mis conocimientos, de mi opinion, y del destino con que el Rey se ha querido honrarame. no dudo q. V. S. Y. W. ma. conocerá la sinceridad de mis sentimientos y quedará persuadida de mis eficaces deseos de contribuir en cuanto pueda en su mayor obsequio.

Dios que a V. S. Y. W. ma. m. años. Madrid 14 de Julio de 1801

Mi Señor  
D. D. N. de V. S. Y. W. ma.  
Su mas obediente  
Josef Chirre

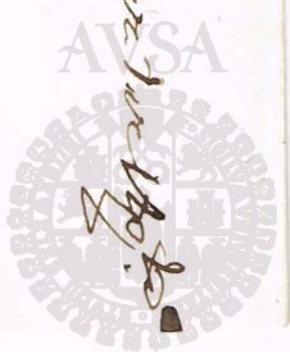
Mi Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



7  
Sejor en Chamber Court in the 10<sup>th</sup> of  
1782.

To Dr. Wintrop's de operariis  
Hm. como Individo Director, de la  
Drección General de Armas, nom:  
brado por s.m.





Almo Señor

Como hijo de V. S. Y. ofrezco á su Consideración una parte de mis tareas literarias en el primer Tomo de los principios del Jurisconsulto Jeremy Bentham, que he ordenado conforme al sistema deado por el Autor Ingles, y he acomodado á la Constitución de nuestra Monarquía, para cuya Catedra podrían ser á caso de alguna utilidad. Igualmente acompaña el prospecto de sus demas obras.

Espero de la bondad de V. S. Y. que aceptará benignamente estas ofrendas de mi sincero reconocimiento por las luces que las han producido, y de que en gran parte soy deudor á V. S. Y.

Dios que y prospere el glorioso instituto de V. S. Y. para bien de la Religión, de la Patria, y de la Humanidad. Salamanca 20, de Julio de 1825

Ymo Señor

Foribis *[Signature]*

Almo Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



L

Exposé au Comité de la Commission  
le 20 Mars 1882

Le Dr. Winter présente à l'Académie  
son rapport sur les Benthonites





Ytmo. Suva.

El Rey (que Diosgué) se ha servido distinguirle  
p.<sup>a</sup> su Real despacho de D. D. de Tuno próximo con  
la honra de Auditor de Guerra: Esta bondad de su  
es tanto mas bienpensada quanto que ella se dió de mas  
bien aia V. S. D. que como si talin el adu por supli.  
do para ello los meritos que yo no tengo.

Dignese, pues, V. S. D. recibirla con agrado la  
oferta de la ranga de esta gracia dispensada p.<sup>a</sup> la  
municipalidad de S. M.

Dios y No. S.<sup>a</sup> que lo importante Videa  
de V. S. D. m. d. d. Poro y Talio D. de 1823.

Ytmo. Suva

P. S. de m. de D. S. D. su menor hijo.

Dr. Diego Antonio  
Gonzalez

*[Signature]*

AVSA



Ytmo. S.<sup>a</sup> Director y Comisario de la Univ. de Salamanca.

2

Repts on Claims in Art Sec in the Report to  
029827

Dr Dix Comptroller of the Treasury  
a in Comptroller's Office at New York





La Univ<sup>d</sup> que no olvidará las atenciones q. ha debido á V. E. se apresura á dirigirte las noticias q. se ha recibido pedido en su oficio de ayer 28<sup>o</sup> el corriente, que es el prime- ro que ha recibido sobre el particular, sin q. antes hubie- ra noticia del q. V. E. debió dirigirla en 12 el corriente, al que hubiera dado con tiempo la debida contestación en cumplimiento de las ordenes del Gobierno, y aun por respeto á V. E. que ha mostrado un decidido interés por la opinión de esta Univ<sup>d</sup>. = Dios que á V. E. m. a. Salamanca 23 de Julio 1821 = D.<sup>r</sup> Juan Luis Alvarez, Vice Rector = D.<sup>r</sup> Miguel Marco = D.<sup>r</sup> Pedro Marco Rodrigo = For- acuendo de la Univ<sup>d</sup>. Lic.<sup>do</sup> D.<sup>r</sup> Josef Ledesma, secre- tario = Senor Jefe Político de Salam.<sup>ca</sup> y su Provincia =

La Univ<sup>d</sup> de Salam.<sup>ca</sup> abraza en su empeno las clases siguientes. 1.<sup>a</sup> Lenguas y Bellas Letras. 2.<sup>a</sup> Filosofía con in- clusion de las Matematicas. 3.<sup>a</sup> Medicina. 4.<sup>a</sup> Jurisprudencia civil y canonica. 5.<sup>a</sup> Estudio de la Religión, y Teología. Las lecciones en todos estos ramos se han dado por los Autores y en la forma precixica por las Cortes, y con autorizacion de ellas por el Gobierno en orden de 20 de Septiembre. Los Catedraticos han mostrado celo por el aprovecham.<sup>to</sup> de sus discipulos, y estos no han desado en general frustrada la diligencia de aquellos segun el lucim.<sup>to</sup> con q. han desempeñado los ejercicios publicos, ya voluntarios, ya para obtener los grados, siendo de notar la afición en los dedicados á las ciencias na- turales á la observacion y experimentos á pesar de



lo poco que por esta via se puede demostrar segun  
el arcano enf. se halla todavia el teatro de Fisica  
Experimental, y el Químico.

Mas atención merece el gusto y nuevo  
orden de ideas q. manifiesta la subennid en las ciencias  
morales y politicas, proponiendo p.<sup>a</sup> argum.<sup>to</sup> & sus  
exercicion, no determinaciones y particulares, circuns-  
criptas a determinados y utiles casos a manera de  
casuistas, sino principios luminosos, que fundados  
en la observacion e indole del corazon humano, presen-  
tan mas verdades mas importantes a la politica, y  
de la ciencia & la Legislacion. Se alega esto por su  
publicidad sin detenernos a una exposicion circunstan-  
ciada del merito respectivo de los Profesores difícil de  
fijar hasta que con el nuevo arreglo se den reglas  
constantes para determinarlos metodicamente, y  
con imparcialidad.

La Univ.<sup>d</sup> no tiene que añadir sobre  
la conservacion de los teatros de Fisica, Quimica y  
Direccion, y de su Biblioteca nada a lo expuesto en el  
trimestre anterior. Asi los teatros como la Biblió-  
teca no los cree inferiores a los q. haya en otras Uni-  
versidades; mas por falta de fondos no ha podido  
aumentarlos y enriquecerlos como pide el estado actual  
de las ciencias y Literatura. Su Biblioteca, no  
obstante está enriquecida con las obras que por su  
original tienen en qualquiera ramo merito y repu-  
tacion, y está abierta diariamente cinco horas para  
que pueda aprovecharse de ella el publico.

Los matriculados en el presente curso  
han sido setecientos quarenta y quatro en todas fa-  
cultades; pero de las q. habilitan para los destinos publi-  
cos se advierte que son mas concurridas las catedras



18

de Jurisprudencia que las & Teología: ninguno ha reci-  
vido el Bachilleram<sup>to</sup> en esta facultad, y en Jurispruden-  
cia se han graduado siete, y dos en Medicina, que pro-  
porcionalm<sup>te</sup> no deja & contar Profesores.

Los letrados que en los Trimestres anteriores  
se han dirigido al Gobierno (por mano & V. S.) las rentas  
& la Univ<sup>d</sup> y su distribución, junto con otras razones  
que se han elevado al Gobierno parece hacen inútil a-  
quí ya su exposición, en especial quando en adelante  
haya (pexercitix) por otra via y método su dotación este  
Establecim<sup>to</sup>; el que nos parece formarse idea quanto  
al estado & la instrucción, por lo q<sup>ue</sup> va expuesto.

Dios que a V. S. m. a. Salam<sup>ca</sup> 29 D  
Julio & 1825 = D<sup>or</sup> Fran<sup>co</sup> Luis Alvarez, Vice Rector =  
D<sup>or</sup> Miguel Marco = D<sup>or</sup> Pedro Marco Rodrigo = Por  
acuerdo & la Univ<sup>d</sup> = Lic<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Josef Ledesma, Secre-  
tario = Senor Jefe Político & Salam<sup>ca</sup> y su Provin-  
cia = En dicho día se remitió este informe con el  
oficio anterior, al Senor Jefe político & esta Ciudad —

AVSA





7  
Correspondence of Clara and Henry Adams  
1821-1829







Corresponde al Claustro ~~de~~ Cal<sup>Co</sup>  
a 1.º de Ag<sup>to</sup> de 1821.

AVSA





- Constitucion y el Plan de Instruccion publica aprobado por las Cortes, y ofreciendose con este motivo ala Universidad. Para un oficio del Sr. Don Juan presentando ala Universidad el Sr. teniente de los principios del Suaviscondito Jeronimo Bercellan, que ha ordenado confinar al sistema usado por el Ateneo Ingles y ha acomodado ala Constitucion de Valencia Mercuriana y acompaña asi mismo el programa de las demas obras con lo
6. ... para que espere. Vengase a Claustro de ~~Ordinarios~~. Para tratar de
  7. ... Descargar ala Universidad de todos los gastos que no pudiese sufrir segun Cedula pasada en Claustro de ~~Ordinarios~~ a 22 de Mayo de 1821
  8. ... Para que se den ala Universidad las Cuentas del año de los años de 1808 y demas años segun Cedula pasada en Claustro de ~~Ordinarios~~ a 16 de Mayo de este año. Para ver un Memorial del Administrador de Alcazarilla referido a las Universidad y ver el informe del Sr. Comisionado acerca de este particular y sobre todo Notar lo mas conveniente. Madrid fecha fecha Martes 31 de Julio de 1821.

Para ver una Carta del Sr. Don Juan Bercellan en que comunica ala Universidad que S. M. le ha concedido la honra de Auditor a Guerra. fecha de supra

D. Manuel José Pérez  
Rector



AVSA





SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Hinojosa.
- \* Alvarez.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Bárcena.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Ramos.
- \* Cantero.
- \* Castañon.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Dominguez.
- \* Maestre.
- \* Marcos.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- \* Roman.
- \* Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Carrasco.
- \* Vime.
- \* Salas.
- \* Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- \* Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velaseo.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

di' conuention debratas  
alos 21 de mayo y uno

Y se conuencion  
acerca de la 2ª y 3ª

se instale Comi. para  
hacer las felicitaciones  
del Sr. D. Juan de  
Barrion, y en  
antecedencia se  
D. Manuel Marcos

que se continuen tratándose los neg. por  
Diputados.

el orden de la Cedula y se comisió a  
en el 15/9

- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Ruiz.
- \* Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.

2º. Ina queda encargada la  
Vind. el oficio al Sr. Jefe  
politico sobre instruccion  
publica, y se conforma  
con lo concertado sobre  
el particular por los Sr.  
Comisarios

- \* Ortiz.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso. B.do
- \* Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

que se comisió a  
Sr. D. Manuel Marcos  
y Sr. D. Juan de  
Barrion, y se comisió  
en la Direccion de  
obra = y se comisió  
tambien al Sr. D. Dato  
Gonzalez

Comisió







Virginia.

Wm.

~~Conover~~

Sumner.

Dr. Geo. W. W. Co.

2d. Wm. Lanier

Dec 10 18

Wm. A. M. M. M.

Wm. A. M. M. M.

Wm. A. M. M. M.

Wm. A. M. M. M.

Wm. A. M. M. M.

Wm. A. M. M. M.





Me se meire vna *Angustissima*  
 a la ymb. a cerca de los gustos que  
 crea como *apostro. y medem e coro.*  
 mirarse Com. *Tras octava, Marcos, Magazino*  
 y Montes =

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

AVSA





3

4

Claustro de Catedraticos de S.<sup>o</sup> de Agosto de 1821.

1.<sup>o</sup> punto. } Leyda la Cedula, el Sr. R.<sup>o</sup> proprio, y la Univ.<sup>o</sup>  
sobre la R.<sup>o</sup> con } se convino q. respecto no haberse podido congregarse  
acerca de la con } suficiente num.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> Claustro pleno, se despachasen  
tribucion - } en este de Car. con los negocios q. vienen en Cedula por  
la precisa y urgente concurrencia q. exigen, dando des-  
pues parte al Claustro pleno de lo acordado de este Cla-  
ustro q. a el pertenecan; En seguida, se leyó un oficio  
del Sr. Jefe politico de esta Ciud.<sup>o</sup> comunicando al Claustro una  
orden de S.M. en la q. con vista de las exposiciones del Ayuntam.<sup>to</sup>  
y Univ.<sup>o</sup> se sirve declarar q. el haber de los individuos de ella  
de los de la Cated.<sup>o</sup> y Clero de esta Ciud.<sup>o</sup> no estan sujetos al  
reparto de la contribucion equivalente a los Dros. de Puerta,  
impuesto a esta Ciud.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> el año economico q. acaba de espirar,  
q. debe hacerse por las mismas reglas q. el de la llamada  
gen.<sup>l</sup> o directa, aunque han de estarlo sin embargo aquellos  
subalternos q. sin ser parte de ellos son empleados de esta, como  
porciones a sueldo fijo, sin mengua ni aumento de el, y por lo  
q. hace a ser uno incluidas sus rentas en el guaderno de la riqueza  
de esta Cap.<sup>o</sup> quiere S.M. q. se arregle el Ayuntamiento a las medidas  
han acordado las Cortes en el nuevo plan de hacienda p.<sup>a</sup> toda la nacion  
y se p.<sup>a</sup> la R.<sup>o</sup> en la forma sig.<sup>te</sup>  
D. Ocaná, q. se que cumpla q. se p.<sup>a</sup> y q. med.

Tener entendido ha representado a sueldo el  
Ayuntam.<sup>to</sup> acerca de esta orn.<sup>o</sup> q. se fize esta  
a la Jta. de Adm.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q. este ala vista  
y vea si conviene representar algo al  
Gobierno, teniendo presente lo q. ha por el Sr. D.  
Rodrigo, y q. se conteste su recibo al Sr. Jefe  
Politico, y en esto invoca como la Univ.<sup>o</sup>  
por lo q. se acorda lo q. resulta del 1.<sup>o</sup> acuerdo.  
Yeare

AVSA





2.<sup>o</sup> punto sobre }  
el oficio del Sr. Jefe }  
político - }  
En seguida se leyó un oficio del Senor  
Jefe político de esta Ciudad sobre q.<sup>e</sup> se le den  
las noticias q.<sup>e</sup> tiene pedidas, y necesita p.<sup>a</sup> llenar la  
sección de Instrucción pública con lo demas q.<sup>e</sup> es-  
presa este oficio, y sin lo q.<sup>e</sup> a el se ha concertado por  
los Sres. Com.

Esto informaron q.<sup>e</sup> no habia llegado a  
la Secretaria el oficio de 12 de Julio ag.<sup>o</sup> se refiere  
el Sr. Jefe político, como así se lo manifestaron en la  
conferencia q.<sup>e</sup> le dieron antes de las 24 horas relativa  
a las noticias q.<sup>e</sup> pedía sobre instrucción pública, lo  
q.<sup>e</sup> ejecutaron taconicam.<sup>te</sup> como lo exigia el corto ti-  
empo q.<sup>e</sup> ha mediado, desde q.<sup>e</sup> se le dieron las ultimas  
noticias acerca del estado de los estudios y cursan-  
tes de esta Unio.<sup>n</sup> y el Claustro habiendo oido  
lo expuesto por el Sr. D. Marcos, uno de los Sres  
Comisarios acordó in voce lo sig.<sup>te</sup>. vease el 2.<sup>o</sup>  
acuerdo -

3.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup> sobre }  
el oficio del Sr. }  
Mintegui - }  
En seguida se leyó una carta del Sr.  
D. Mintegui, dando parte a la Unio.<sup>n</sup>  
del nombram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> le ha hecho S. M. de  
uno de los Individuos q.<sup>e</sup> deben componer  
la Direccion Gen.<sup>l</sup> de Estudios, segun la Consti-  
tucion, y el Plan de Instrucción pública apro-  
bado por las Cortes, y ofreciendoles con este  
motivo a la Unio.<sup>n</sup> y habiendo insinuado algunos  
Sres. si convendria felicitar al mismo tiempo q.<sup>e</sup>  
al Sr. D. Mintegui, a los Sres. Quintana, y Mu-  
narrid, individuos de la misma Direccion, por las  
relaciones q.<sup>e</sup> tienen con la Unio.<sup>n</sup> y por el afecto



y servicios obsequios q. le ha hecho alguno de ellos, y si  
convendría tambien felicitar en Cuerpo a la misma Di-  
reccion Sen. de Estudios, quando se verifique su instala-  
cion; se pasó a votar en la forma siguiente

Dr. Ocaña, q. se congrese inmediatamente al R. G.º

Mirregui, felicitándole por su arcedio, y alor

Dr. Lea y a la G.ª quando se instata  
y la Univ. convino in voce en lo mismo por  
log. se acordó log. revolta el 3.º acto

Dr. Cani. q. se suspenda todo hasta dar parte

al Claustro pleno: y el ac.º por convenim.º eto  
la Univ. a excep.ºn al Sr. Cani.º fue el sig.º rease.º 3.º ac.º

4.º punto y En seguida, mediante lo insinuado por el Sr. Cani.º p.º q. no se  
tratare en este Claustro de los puntos del pleup.º y si solo de los  
comprendidos en el Claustro de Catedraticos, se fijo y  
pasó a tratar y votar

acerca de la Proposicion siguiente

sobra si se han de continuar los puntos de  
Claustro pleno.

Dr. Ocaña, q. lo q. sea urgente se trate en este  
Claustro

Dr. Lea q. se continuen tratando los negocios

Dr. Alonso Id.

Dr. Marcos Id. y q. leído los memoriales de los Sres. Nunez  
y Gonz. se puede acordar las gracias al Sr. p.º la obra q. pretende  
y su colocacion en la Biblioteca, y al Sr. Gonz. la condecoracion





D<sup>r</sup>. Ferraz D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Rodrigo D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Magarinos  
 D<sup>r</sup>. Alonso D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Barrio D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Morera D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Fiva D<sup>r</sup>.

por el ofrecim<sup>to</sup> de sus honores &  
 Auditor de guerra

En Canc<sup>o</sup> se trataron los asuntos de señores  
 de este Claustro = y así votado errando y con-  
 venido se acordó lo siguiente remita el 4<sup>o</sup> acuerdo  
 Yearo =

3<sup>o</sup> punto. En seguida se leyó un oficio del Sr. D. Nuñez, ofrecien-  
 do y presentando a la Univ<sup>o</sup> como fruto de sus  
 tareas el 1<sup>o</sup> tomo de los principios el Jurisconsulto Ter-  
 renian Bentham, y el prospecto de sus demás obras.  
 Y también se mandó leer en seguida la Carta al  
 Señor D<sup>r</sup>. Gonzalez ofreciendo a la Univ<sup>o</sup> los ho-  
 nores de Auditor de Guerra con  
 que la ha distinguido S. M.  
 D<sup>r</sup>. Ferraz D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Barrio D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Morera D<sup>r</sup>.  
 D<sup>r</sup>. Fiva D<sup>r</sup>.

Y oido los dos memoriales se acordó  
 de invocar lo siguiente Yearo el 5<sup>o</sup> ac<sup>o</sup>





6.º p.º sobre  
 cuentas. En seguida se pasó a tratar y deican  
 gan a la Univ. de todos los gastos q. no pue  
 de sufrir, mediante cedula pedida a este  
 tinento en Claustro de Catedraticos el 23  
 de Mayo de 1821, y se pasó a votar en la  
 forma siguiente

D.º Ocaña, q. se nombren Comisarios que  
 vean los gastos y demas q. a q. informen  
 ala Univ. etc

- D.º Cea yd.
- D.º Alonso yd.
- D.º Marcos yd. examinandolo todo
- D.º Linares yd.
- D.º Rodrigo yd. tratando de reducir todo lo posible  
 en especial las fiestas a Univ.
- D.º Magarinos yd.
- D.º Alonso yd.
- D.º Barrio yd. dejando lo q. fueran necesario
- D.º Gomez yd.
- D.º Riva yd.
- D.º Cano yd. y q. la Junta ponga un estado exacto  
 de todo
- D.º Pizarro voto el Sr. D.º Ocaña, y así votado





y conf. se acuerdo los resulta el 6º ac.  
Year

7º sobre las  
Cuentas Univ.  
del año 1808,  
y demas

In seguida segun cedula pedida  
en Claustro de Catedraticos el 16 de  
Junio de este año, se pasó a tratar  
acerca de q. seden ala Univ. las Cuentas  
del Arca elos años 1808. y demas suce-  
sivos, y oida dicha proposicion se pasó  
a votar en la forma siguiente

D. ocaña, q. en el prete mes se presenten a la Univ.  
las Cuentas el Curso 1819. en 1820 y de <sup>de todas</sup> ~~de todas~~  
los demas años, por la Junta de Adm. se  
traiga un estado perioda las existencias, y  
en quanto ~~de las entradas y salidas de arca~~  
de la ultima cuenta recubraná lo q. debe  
~~permanecer~~ al arca el alcance q. hay  
a favor de la Univ. y por lo q. habe a  
las Ctas de arca los S. q. por lo tanto en  
tan encargados de ver si el dinero q. hay



en ellas, viene junto con el q. debe haber  
podran dar razon ala Univ? luego f.  
hagan esta operacion

Dr. Cea yd.

Dr. Alonso, Marcos, y Friva yd.

Dr. Rodrigo, que se nombre una Junta q. forme  
las examinando las ctas gen. desde el año 80  
1808, y qual ha sido el haber del arca en  
ello ha et las ultimas ctas liquidadas pre  
sente el resultado progresivo hasta el  
ultimo estado si es posible de 1820 en 1821.

Dr. Magarinos, voto al sr. Dr. Rod?

Dr. Alonso yd.

Dr. Barrio, voto a yd.

Dr. Montes, a Univ?

Dr. Friva, yd. Dr. Marcos reformo en yd. y Friva  
yd.

Sr. Canc? que se forme la cuenta con exactitud  
y toda claridad el haber el arca con arreglo  
estatuto; y q. se ponga el estado tho por  
el sr. Dr. Ocana

Dr. Ror voto al sr. Dr. Rodrigo y así tratado  
y votado se acordo lo q. resulto el 7.º acdo  
vease el acdo. 9.º

Com. Sra. Dra. Ocana; Marcos; Magarinos; Fax-  
fondry; Montes; y Friva;

AVSA





Acuerdos del Claustro de Catedráticos de 1.º de Agosto de 1825.

- 1.º Que se guarde cumplida y estricta la orden de S. M. comunicada por el Sr. Jefe Político, declarando en otras cosas q. el haber de los Individuos de la Univ. no está sujeta al reparo de la contribucion equivalente a los otros de puertas impuestos a esta Ciudad, y mediante remem. entendido ha representado de nuevo el Ayuntamiento acerca de esta orden, q. pase esta ala Junta de Adm. para q. estando a la vista, vea si conviene representar algo al Gobierno y lo estricten, teniendo presente lo dicho por el Sr. D.º Rodrigo; y q. se conserve su recibo al Señor Jefe Político.
- 2.º La Univ. queda enterada del oficio del Señor Jefe Político, para que vela dieran noticia sobre instrucción publica; y de lo q. se le ha contenido por los Sres. Comisarios.
- 3.º Que se conserve al Señor D.º Urtegasá, felicitándole por haberle nombrado S. M. por Individuo de la Direccion General de Estudios. Que se felicite y escriba a los Señores Quintana, y Munarriz, como Individuos de esta Direccion, por la relacion q. tienen de haber seguido sus carreras literarias en esta Univ.; y habiéndola manifestado su afecto en distintas ocasiones; y que se felicite ala Direccion quando se verifique su instalacion. Comisarios Sres. D.º Ocaña, y Barris, y al Sr. D.º D.º Miguel Manos.
- 4.º Que en este Claustro se continen tratando los negocios del Claustro pleno.
- 5.º Que se conserve al Señor D.º Nuñez, dando



Para los  
Señores D<sup>os</sup>  
Núñez y  
González

Se las gracias por la obra q.<sup>e</sup> presenta del primer tomo de los principios del Jurisconsulto Jeremias Bentham, y el prospecto de sus demas obras, y q.<sup>e</sup> se coloque la q.<sup>e</sup> presenta el Sr. D.<sup>o</sup> Núñez, en la Biblioteca de la Univ<sup>d</sup> y por lo q.<sup>e</sup> hace al Senor Don D<sup>o</sup> Diego Ant<sup>o</sup> Gonz<sup>o</sup>, se le conceda el ofrecim<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> hace a la Univ<sup>d</sup> con motivo de haberle distinguido S. M. con los honores de Auditor de Guerra Comisario Sr<sup>o</sup> D<sup>os</sup> Ocaña, Marcos, y Barris.

6.<sup>o</sup> Que se nombre una Junta q.<sup>e</sup> informe a la Univ<sup>d</sup> acerca de los gastos q.<sup>e</sup> crea como superfluos, y q.<sup>e</sup> puedan economizarse. Comisarios Sr<sup>o</sup> D<sup>os</sup> Ocaña, Marcos, Magarinos, y Montes.

7.<sup>o</sup> Que se nombre una Junta que examinando las Cuentas Generales desde el año 1808 y qual ha sido el haber del Arca en ellos hasta las ultimas Cuentas liquidadas, presente el resultado progresivo hasta el ultimo estado vi es posible de 1820, en 1821: Comisarios Sr<sup>o</sup> D<sup>os</sup> Ocaña, Marcos, Magarinos, Parfondry, Montes, y Riwa:

Don Perce  
1791

J<sup>o</sup> Garcia

Sedesmes

1791

Junta de Comisarios de S. M.





50... Fue en contada al Sr D. Juan de Arce adonde le las quexas por lo que se  
 presenta al principe cony se las principios del dho conuigo Juanas  
 Buechou y el primo de sus hermanas y que se pague lo que  
 principios en la Biblioteca de la D. D. Por lo que hace al Sr D.  
 D. Diego Gonzalez se le conuista al oporim. que hace al d.  
 D. Juan em mayor de habek distinguido a d. con la honra de  
 Adon de guerra. Con. el. Sr. D. Juan de Arce, Baring y el cony.  
 Clavero de Cat. de  
 6... Lo se utubie una junta que se haximo en la D. D. y todo  
 los quato se era como superior, que pusan conuonizadac.  
 Conu. el. Sr. D. Juan de Arce y el cony. D. Juan.

7... Fue se nombra una junta que conuonizadac las pautas que  
 con el cony de 1608. y qual ha sido el haber a d. con el d. de  
 hasta las ultimas cuentas ligandras por que el velturas  
 pugnara hasta el ultimo conuigo de 1611. a 1612. y 1613.  
 Con. el. Sr. D. Juan de Arce, Baring y el cony.  
 Martin y Arce.









El Excmo Sr Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice lo que copio.

"Con fecha 14 del corriente el Sr Secretario del Despacho de Hacienda me dice lo que sigue: He dado cuenta al Rey del ydo de las exposiciones del Ayuntamiento Constitucional y Universidad Literaria de Salamanca que en 22 y 25 de Mayo ultimo se sirvió V.E dirigirme de V.E orden y para la conveniente resolucion por este Ministerio de mi cargo; y enterado S.M. no solo de la duda que desentruelo en la primera el referido Ayuntamiento respecto de si en el reparo de los quinientos ochenta mil ochocientos noventa y dos r. impuestos a aquella Ciudad en equivalencia de los dros de puertas y en el de los doce mil señalado a su marco territorial, habrian de ser comprendidos los individuos de la Universidad, Cathedral y Clero de S.º Marcos por las propiedades en general que pertenecen a sus corporaciones respectivas dentro de aquel termino, o bien por la renta que cada uno de ellos percibe personalmente y que proviene de bienes situados dentro o fuera de su distrito, sino tambien de las rentas que espone la Universidad en la segunda para que no sea incluida de ningun modo en el repartimiento en cuestion ni sus rentas en el cuantiano de riqueza de la expresada Capital; pues que considerando la dotacion de sus individuos en partes proporcionales a floras, pagan ya el subsidio y contribucion en los pueblos donde estan radicados los bienes de que proceden, y conformandose con el dictamen de la extinguida Direccion general de la Hacienda Publica, se ha servido resolver que con arreglo a las V.E. ordenes de 16 de Agosto de 1817, 8 de febrero de 1818, y al articulo 4.º del Capitulo 7.º del Reglamento de 12 de Junio de 1820, el haber de los individuos que componen las corporaciones de que se trata, no estan sujetos al reparo de la contribucion equivalente a los dros de puertas, impuestos a la Ciudad de



Salamanca para el año economico que acaba de espirar; que debe hacerse por las mismas reglas que el de la llamada general o Directa, aunque han de estarlo sin embargo aquellos subalternos que sin ser parte de ellos son empleados de las tales corporaciones a sueldo fijo, y sin mengua ni aumento de el; y por lo que hace a ser o no incluidas sus rentas en el cuacerno de la riqueza de aquella Capital, quiere S. M. que se arregle el Ayuntamiento alas medidas que han acordado las Cortes en el nuevo plan de hacienda para toda la Nacion. De V. M. orden lo traslado a V. T. para su inteligencia y que comunique esta resolucion al Ayuntamiento Constitucional y a la Universidad literaria de esa Capital. = Dios que a V. T. m. a. Madrid 22 de Julio 1821. Felu = Sr. Jefe Politico de la Prov. de Salamanca =

Y lo traslado a V. T. para su intelig. y gobierno.

Dios que a V. T. m. a. Salamanca 27 de

Julio 1821.

Jaime Manrique

Ymo  
Sr. Rector y Claustro de esta Universidad literaria

